

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.233

Lunes 25 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2689263

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño / División de Asociatividad y Cooperativas / Asociaciones Gremiales

SOCIEDAD DE MEDICINA INTEGRATIVA DE LA QUINTA REGIÓN

(Extracto)

Maximiliano Andrés Orrego Valenzuela, Abogado, Notario Suplente del Titular de Viña del Mar, José Francisco Olate González, con oficio en esta comuna, Avenida Libertad N° 1155-A, certifico que con fecha 7 de junio de 2025, en presencia del Notario Público Interino de Viña del Mar, don José Francisco Olate González, se constituyó la Asociación Gremial denominada "Sociedad de Medicina Integrativa de la Quinta Región". Su domicilio es la comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso. Su Objeto es promover la racionalización, desarrollo y protección de la actividad común de sus socios, cual es: La medicina integrativa. El Directorio de la asociación quedó constituido por: Presidente: Eduardo Alfonso de Lourdes Pérez Salinas; Vicepresidente: Erika Andrea Ávila Álvarez; Secretaria: María Lorena Rengifo Ortiz; Tesorero: Ivo Tomislav Vukusich Cifuentes; Directores: Erna María Ripoll Moraga, Berenice Alana Riquelme Andalaft y Marcela Francisca Vallejos Barría. Asistieron a la constitución de la asociación un total de veintiséis personas. Quedó inscrita en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo bajo el número 5527. Viña del Mar, 18 de agosto de 2025.

CVE 2689263

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl